Informe Comité de Evaluación-DNM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-

Señora:
Mgter. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 167 de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **HISTORIAL**

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131,** Rubro 342, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 276 de fecha 10 de marzo del 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7	492964/0981421279	cgsanchezsartorio@hotmail.com
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206176/0983-727543	belinda@officecompu.com.py
PRINTEC SA	80018668-0	452757/9	renato.ortellado@printec.com.py
PS LINE SA	80028474-7	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Pliego Electrónico

ID de Licitación: 429131

Nombre de la Licitación: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director Nacional de Migraciones

Abog. Ruth Quintana Riveros
Secretaria de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 187.993.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 13-04-2023 - 15:42

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Caballero N°201 esq/ Eligio Ayala

Fecha Límite de Consultas: lunes, 17 de abril de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Caballero N°201 esq/ Eligio Ayala

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 21 de abril de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Caballero N°201 esq/ Eligio Ayala

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 21 de abril de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 05/2023

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

ID Nº 429.131.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 21 de abril del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201 se lleva adelante el

Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 05/2023,** para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" con ID N° 429.131,** aprobada por Resolución Nº 276 de fecha [10-MARZO-2023], con la participación de las siguientes personas: **Mgtr. Lic. Fernando Pedrozo; Abg. Romina Lugo Ruiz, funcionarios de la U.O.C.;** con dos ofertas presentadas por las empresas: PRINTEC S.A, con la representación al momento de la apertura de sobres de la Sra. Ninfa Raquel Rodríguez Florentín con C.I N° 878.973; PS LINE S.A, con representación al momento de la apertura de sobres de la Sra. Odina Concepción Vega Sosa con C.I Nº 6.611.978 y la Sra. Rossana Asunción Portillo Almada con C.I Nº 4.294.536.

Se da inicio al acto con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones **Mgtr. Lic. Fernando Pedrozo**, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A	PS LINE S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI
Monto Total de la Oferta	55.500.000 Gs.	129.000.000 Gs.
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de 5.000.000 Gs	Declaración Jurada por valor de 7.244.900 Gs.
MUESTRA	SI	SI
Correo electrónico	**info@printec.com.py**	**lexmark@psline.com.py mmaldonado@psline.com.py**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Arena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A	PS LINE S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
Muestras	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresa **PS LINE S.A y PRINTEC S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de la oferta se encuentran debidamente extendida, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del oferente, destacamos que la empresa **PS LINE S.A** ha presentado muestras para el ítem Nº 1 y para el ítem Nº 2, ya para el ítem Nº 3 la empresa **PRINTEC S.A** fue la que presento oferta.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

			PS LINE S.A		PRINTEC S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la Marca del Fabricante	50	Gs 1.600.000	Gs 80.000.000	No cotiza	No cotiza
2	Toner Lexmark 58D4X00 (Grande) color negro. Original de la Marca del Fabricante	20	Gs 2.450.000	Gs 49.000.000	No cotiza	No cotiza
3	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la Marca del Fabricante	30	No cotiza	No cotiza	Gs 1.850.000	Gs 55.500.000
			Precio Total	Gs 129.000.000	Precio Total	Gs 55.500.000

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de la oferta.-

4.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente no ha presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que las empresas oferentes **PS LINE S.A y**

Lic. Denis Cito
Dirección de Tec. de la Información y Nuevas Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MESSI

PRINTEC S.A no cuenta con el CPEN por lo que este Colegiado ha solicitado el CPEN a la empresa vía nota, las empresas no han acercado dicho documento por lo que no se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **PS LINE S.A** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, no así la empresa **PRINTEC S.A** que se encuentra fuera de rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

		PS LINE S.A	PRINTEC S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	25%	Precio referencial	15%
1	Toner Lexmark B244H00 color negro. Original de la Marca del Fabricante	Gs 1.600.000	No cotiza	Gs 1.203.750	Gs 1.605.000	Gs 1.845.750
2	Toner Lexmark 58D4X00 (Grande) color negro. Original de la Marca del Fabricante	Gs 2.450.000	No cotiza	Gs 2.424.300	Gs 3.232.400	Gs 3.717.260
3	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la Marca del Fabricante	No cotiza	Gs 1.850.000	Gs 1.077.375	Gs 1.436.500	Gs 1.651.975

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito mediante nota a la empresa **PRINTEC S.A** el desglose del precio ofertado por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, la empresa ha dado respuesta en tiempo y forma la solicitud realizada por este Colegiado.-

6.) ANALISIS DE MUESTRAS

Que, en el marco de lo establecido en el PBC en el apartado **DATOS DE LA LICITACION - MUESTRAS,** este Comité de Evaluación de ofertas remitió las muestras presentadas por las empresas **PS LINE S.A y PRINTEC S.A** al Departamento de Bienes y Servicios a fin de aclarar si muestras cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante;

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dra. Gladys Sandoval Rivero
Dirección General de Migraciones

Memorándum 10/2023 de fecha 25/04/2023 mencionando que corresponden plenamente al pedido solicitado por esta Sección.-

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA

7.1) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más bajas para el Item Nº 1 y Nº 2 que corresponde a la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**PS LINE S.A**
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de televisión por cable a ser verificada en la Constancia del RUC	CUMPLE
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2020.2021 y 2022	CUMPLE
9	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Tintas y/o Toner" para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
10	Copias simple de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras, que correspondan a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, previsto por la convocante para cada items ofertado en los años 2020,2021 y 2022.	CUMPLE
11	El Oferente deberá contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
12	Autorización del representante	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL

ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** posee experiencia ya que cuenta con aproximadamente 18 años según lo corroborado en la Constitución de la Empresa encontrada en el SIPE, posee capacidad técnica, capacidad financiera demostrado mediante los ratios y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en de provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras" de los años 2020, 2021 y 2022 los mismos representan más del 50% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), presento copia autenticada de la autorización del representante de la firma LEMARX con su correspondiente apostilla, presento Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas .-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo ***"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** en ese sentido se constata que el oferente *con* ***PS LINE S.A*** *con* ***RUC Nº 80028474-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.2) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más bajas para el Item Nº 1 y Nº 2 que corresponde a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Paola Chena
Director General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	PRINTEC S.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de televisión por cable a ser verificada en la Constancia del RUC	CUMPLE
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2020.2021 y 2022	CUMPLE
9	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Tintas y/o Toner" para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
10	Copias simple de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras, que correspondan a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, previsto por la convocante para cada items ofertado en los años 2020,2021 y 2022.	CUMPLE
11	El Oferente deberá contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
12	Autorización del representante	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones publicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos

Lic. Paola Chaparro
Dirección General de Migraciones

ANTONIO VILLESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** posee experiencia ya que cuenta con aproximadamente 18 años según lo corroborado en la Constitución de la Empresa encontrada en el SIPE, posee capacidad técnica, capacidad financiera demostrado mediante los ratios y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en de provisión de Tintas y/o Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras" de los años 2020, 2021 y 2022 los mismos representan más del 50% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), presento copia autenticada de la autorización del representante de la firma Kyocera, presento Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas .-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**"*, en ese sentido se constata que el oferente *con **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de las empresas **PS LINE S.A y PRINTEC S.A** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la empresa Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma

es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

8.1) Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** quien demostró poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** para los ítems Nº 1 y Nº 2 por la suma de GUARANIES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES (129.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 24/2022 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - AD REFERENDUM" – ID Nº 422.091.-**

8.2) Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a La oferta de **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** quien demostró poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** para los ítems Nº 3 por la suma de GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (55.500.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 429.131.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 11 de mayo del 2023

Abg. Mariana Riveros
Dirección Financiera de Migraciones

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

PRINTEC S.A.

AÑOS		2019		2020		2021		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	7.594.357.485		7.192.253.041		15.984.422.830			
			2,249405		2,033375		1,203860	5,486640	2
	PASIVO CORRIENTE	3.376.163.193		3.537.100.909		13.277.641.043			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.376.163.193		3.537.100.909		14.308.840.096			
			0,381387		0,352134		0,624773	1,358293	0,45
	ACTIVO TOTAL	8.852.335.162		10.044.771.884		22.902.461.074			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	394.613.939		221.155.319		2.085.950.004			
			0,157846		0,08846		0,834380	1,080688	0,36
	CAPITAL	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones